



MONTERÍA

DEHESA BOYAL

BASES

Primera: Podrán participar en la tradicional montería de la Dehesa Boyal, las personas mayores de edad empadronadas en Los Yébenes.

En caso de no completarse todos los puestos con empadronados, se completarán por orden de inscripción con cazadores no empadronados.

Segunda: La montería tendrá lugar el próximo día **15 de enero de 2022**.

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el día 13 de diciembre hasta las 14.00 horas del día 28 de diciembre, ambos inclusive.

Tercera: Todos los cazadores y propietarios de rehala, deberán estar provistos de la indumentaria y de **toda la documentación reglamentaria**.

Cuarta: El número máximo de puestos asciende a 50.

Quinta: El importe del puesto es de **190 €**, con acompañante incluido, a ingresar en cualquier entidad bancaria en la cuenta que dispone el Ayuntamiento, en concepto de montería en la Dehesa Boyal. Al hacer la inscripción deberá aportarse el justificante del ingreso bancario. El destino de las piezas de caza será para **Trofeo**.

Sexta: En los puestos con acompañante, queda totalmente prohibida la presencia de más de un arma.

Séptima: El hecho de realizar la inscripción implica aceptar la totalidad de las presentes bases.

Octava: Este Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran producirse por negligencia de los cazadores.

Novena: El sorteo de los puestos tendrá lugar el día 15 de enero a las 8.30 de la mañana después del desayuno, que será servido en el restaurante "Las Lomas". La comida se servirá en la finca.

Décima: Lo no contemplado en las presentes bases, está regulado por la vigente Ley de caza.

Los Yébenes, 13 de diciembre de 2021

EL Alcalde,

Fdo.: Jesús Pérez Martín